

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LUMINARIAS LED  
PARA ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIDEICOMISO RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

Atento la situación de pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD en relación con el coronavirus COVID-19 y, en nuestro país por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus modificatorios, a fin de disminuir la circulación de personas, en el marco de lo dispuesto en el Art. 11.a.1. del Pliego de Bases y Condiciones se emite la presente Circular Modificatoria N° 1, se modifica de oficio el art. 11 inc. b y se incorpora el art. 19 al Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Luminarias Led para Espacios Públicos Municipales los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

**Art. 11°. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

b. Presentación de las Ofertas:

Las Ofertas podrán ser presentadas hasta el día 31 de Agosto de 2020, a las 15 horas, en Avenida Alberdi 315 (CP 2000) Rosario – Santa Fe y en Tucumán N° 1, Piso 4° (CP 1000), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cualquiera de las dos alternativas será considerada válida. Ambas mesas de entradas estarán abiertas entre las 10:00 y las 15:00 horas de ese día. Si el día señalado para la presentación de Ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente, misma hora. Luego de la hora fijada no podrán recibirse más Ofertas y se considerarán presentadas aquellas Ofertas que hayan ingresado al lugar de presentación hasta la hora establecida. Como constancia de recepción de cada Oferta, se emitirá un recibo y luego de acaecido el horario fijado para la recepción de Ofertas, dejará constancia en un acta con presencia de escribano público de todas las Ofertas recibidas hasta ese momento. A tal efecto se consignará en el acta: nombre del Oferente, domicilio constituido, fecha y hora de recepción, nombre del representante y cantidad de sobres recibidos. Cada Oferente será el responsable de obtener el recibo de recepción correspondiente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LUMINARIAS LED  
PARA ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIDEICOMISO RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

**Art. 19°. Situación de COVID**

Ningún adjudicatario podrá aducir la situación de pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD en relación con el coronavirus COVID-19 y, en nuestro país por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus modificatorios, a fin de no cumplir el Contrato en tiempo y forma.